



ACUERDO DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Número de expediente	2022C1000707						
Aplicación presupuestaria	2405 333A 219						
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE LAS COLECCIONES DEL MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO						
Procedimiento de adjudicación	Procedimiento Abierto Simplificado Multiplicidad de Criterios						
Presupuesto base de licitación (Incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido)	17.545,00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS) <table><thead><tr><th>ANUALIDAD</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>2023</td><td>14.620,83</td></tr><tr><td>2024</td><td>2.924,17</td></tr></tbody></table>	ANUALIDAD	IMPORTE	2023	14.620,83	2024	2.924,17
ANUALIDAD	IMPORTE						
2023	14.620,83						
2024	2.924,17						

Vistas las actuaciones administrativas practicadas a propósito de la contratación resumida en el cuadro que encabeza este documento, a realizar mediante el procedimiento abierto simplificado a que se refiere el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP).

Considerando que el expediente ya ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Departamento y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites preceptivos exigidos en su instrucción.

Este expediente se instruye al amparo de la tramitación anticipada prevista en la Regla 42.2 de la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, por lo que la adjudicación y la formalización del contrato del servicio de referencia, quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria a que se ha hecho referencia en el cuadro inicial de esa Resolución, para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

ESTA JUNTA DE CONTRATACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, tiene a bien acordar la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación que se celebrará por el importe máximo consignado.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE
CONTRATACIÓN

JUDIT DIEZ MANZANEDO